

## ANUNCIO

### CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCION DE VOLUNTARIOS DE LA AGRUPACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MORA

#### DON EMILIO BRAVO PEÑA, ALCALDE - PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA, HACE SABER:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2021, se ha procedido a la aprobación de la **Convocatoria y Bases para la selección de Voluntarios de la Agrupación Municipal de Protección Civil del Ayuntamiento de Mora.**

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La selección de personal voluntario para cubrir las vacantes, **CUATRO PLAZAS** en la actualidad con carácter altruista y desinteresado, que tenga interés en colaborar con la Agrupación Municipal de Voluntarios Protección Civil del Ayuntamiento de Mora (Toledo) en el ámbito de las correspondientes actividades que sean demandadas.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

- Tener dieciocho años cumplidos en el momento de la presentación de la solicitud de ingreso y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- Poseer la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.
- Residir en el municipio de Mora o en pueblos vecinos.
- Realizar, por escrito (según el modelo del ANEXO I), la solicitud de incorporación a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Mora, acompañada de una Declaración Responsable de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme (según modelo ANEXO II). En la solicitud deberá figurar el compromiso de cumplir el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Mora y toda la normativa vigente sobre Protección Civil y Voluntariado, así como de ejecutar las tareas que se le encomienden y cumplir las instrucciones que se le indiquen por las Autoridades competentes.
- No padecer enfermedad, ni defecto físico, psíquico o sensorial que impida ejercer normalmente las funciones propias de su destino o puesto específico de Voluntario de Protección Civil. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico del Departamento de Prevención y Salud Laboral de este Ayuntamiento, antes de su nombramiento.
- Cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios Protección Civil del Ayuntamiento de Mora, en lo establecido para el personal Voluntario.

#### 3. PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES E INFORMACION:

Dichas instancias se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde de Mora, presentándose en los términos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **durante los 20 días naturales** siguientes a la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<https://sede.mora.es>) y en la página web municipal MORA.ES.

Las bases que se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mora (<https://sede.mora.es>) y en la página web municipal MORA.ES y cuanta información se precise por los interesados estarán a su disposición en el SAC-Ventanilla única, situado en la Plaza Constitución, nº 1 y en el teléfono 925 300 025.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE- PRESIDENTE  
Fdo. Emilio Bravo Peña

Firma 1 de 1  
Emilio Bravo Peña  
25/06/2021  
Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a1acab6aed2448ef8e492387779553df001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

